

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS DE FERRETERIA (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MATERIALES DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS– REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	6
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	7
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7
5. CONCEPTO FINANCIERO	10
6. EXPERIENCIA.....	11
7. ESTUDIO DE MERCADO	11
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	16
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	16
11. FORMA DE PAGO.....	16
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	17
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	17
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	17
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	20
23. TIPO DE CONTRATO.....	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

- A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 -por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477)
- A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255)

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU**, de igual manera , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 331 y A-02-02-01-004-006- Bsitem 346 y 347- -

MATERIALES DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Aguachica – CPMSAGU atendiendo a las políticas del gobierno nacional y en busca de brindar un adecuado ambiente de trabajo y crear un bienestar laboral, físico e integral, y en aras de dar cumplimiento al objetivo institucional, y teniendo en cuenta que el Establecimiento no cuenta con suficientes elementos de repuesto, se procede a realizar el siguiente estudio Previo para la compra de los elementos necesarios de repuesto, y así poder brindar un ambiente laboral acorde a la institución.

La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Aguachica – CPMSAGU – INPEC ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas del Municipio de Aguachica y a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co, además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos o insumos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en cotizaciones, promediando los valores de los productos a adquirir y permitiendo obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Aguachica para la vigencia 2025.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato que suministren los elementos descritos en el presente estudio previo, con cantidades determinadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades de materiales y suministros - repuestos del CPMSAGU, es de anotar que dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de Establecimiento publicado en el SECOP para la actual vigencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para el proceso de contratación cuyo objeto es **LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.**

Por lo anterior la entidad requiere adelantar un proceso de selección del proveedor para la adquisición de materiales y repuestos de ferretería, y materiales eléctricos, para lo cual se apropió una partida de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2'429.732)** para la compra de Repuestos de Ferretería para las diferentes dependencias de la Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Aguachica, que mediante Resolución No 00002 de 02-Enero-2025, expedida por la Dirección General del INPEC, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2025. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

1.1. PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Aguachica, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 – ALAMBRES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE FERRETERIA y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347, según Resolución No 000002 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de los Establecimientos de reclusión a nivel nacional relacionados con la adquisición de REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU, de igual manera , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU ha asignado recursos para que se satisfaga dicha necesidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, donde podemos encontrar un sinnúmero de establecimientos de comercio que pueden suministrar productos de repuestos de ferretería, que se encuentra ubicado en el sector secundario y pueden ser transformados industrialmente.

En cuanto al comercio de los elementos o insumos a comprar en el presente proceso, su mayor comercialización está concentrada en ferretería y almacenes eléctricos en toda la jurisdicción del Municipio de Aguachica y la región.

1.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para el caso que nos ocupa, los establecimientos de comercio no cuentan con un esquema organizacional, por tanto, solo cumplen requisitos establecidos por el Código de Comercio, y se encuentran asociados a pequeñas asociaciones de comerciantes.

1.4. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para realizar LA ADQUISICION DE MATERIALES METÁLICOS ELABORADOS DE FERRETERIA (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MATERIALES DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS, LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU contempla la siguiente perspectiva técnica:

- a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
- b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
- c. La entrega se debe realizar en el Establecimiento penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en la entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
- d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
- e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
- f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
- g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.
- h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
- i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
- j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
- k. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar

Relación de los artículos o productos a adquirir, con sus especificaciones técnicas unidad de medida, cantidades, valor unitario y valor parcial de cada ítem:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1.	20121507	UNION 1" PVC PRESION	UNIDAD
2.	20122504	GRIFERIA SANITARIA GRIVAL TANQUE 32 CM UNIVERSAL 022880001	UNIDAD
3.	20122504	LLAVE PASO PVC LISA ½	UNIDAD
4.	20122504	MANGUERA LAVAMANO GRIVAL 380183331	UNIDAD
5.	20122504	MANGUERA SANITARIO GRIVAL 380193331	UNIDAD
6.	23271810	SOLDADURA SOLTRODE 6013 3/32X KILO	UNIDAD
7.	23281903	LIMPIADOR PVC MG ¼	UNIDAD
8.	27111552	HOJA SEGUETA NICHOLSON 12 X 18	UNIDAD
9.	27111729	JUEGO LLAVE BRÍSTOL 8PZS	UNIDAD
10	32141109	PORTA ELECTRODOS HOLDER 500AMP	UNIDAD
11	39101601	LAMPARA LED 40W	UNIDAD
12	39111521	PLAFÓN PASTA AVE BLANCO	UNIDAD
13	39111611	REFLECTOR LED 100W	UNIDAD
14	39111611	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD
15	40174105	SOLDADURA PVC MG ¼ ¼	UNIDAD



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
16	46171501	CANDADO DE SEGURIDAD CANDADO: ANCHO DE LA CARCASA: 66MM, ALTURA DE LA CARCASA: 50.1MM DIÁMETRO DEL GANCHO: 11.1MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO: 30MM, ALTURA TOTAL: 91.2MM	UNIDAD

1.5. VERIFICACIÓN QUE LA NECESIDAD A SATISFACER SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

La respectiva necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 – ALAMBRES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE FERRETERIA y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 según Resolución No. 00002 del 02 de enero de 2025, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con la finalidad de atender los requerimientos de REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y DE AGUACHICA – CPMSAGU, de igual manera , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
44121804 44121805 44122016 44122101 44122113 44122116 31201503 31201516 31201517 31201531 14111506 14111507	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO- BANDAS ELASTICAS DE CAUCHO, BORRADORES, CINTAS ADHESIVAS, CINTA DE BISMARCAR, GANCHO LEGAJADOR PLASTICO, TABLA PLUM	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	184.071 COP	184.071 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua
44121801 44121905 44121781 44121704 44121708 44121716 44121904 14111506 14111507	OTROS BIENES TRANSFORTABLES N.C.P. HUELLEROS, FECHADOR, CINTA PARA IMPRESORA, MARCADORES ESFEROS, LAPICEROS, RESALTADORES, TINTAS Y TONER, PAPELERIA	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	2.715.041 COP	2.715.041 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua
44122105 44122107 44121519 14111506 14111507	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - BISTURI, GANCHO, CLIP, GANCHO, GRAPA, TIJERAS, PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO/A-02-9	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	115.044 COP	115.044 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua
27112122 48171801 28121519 29121520 28121884 31162482 31162483	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - ALAMBRES, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE FERRETERIA (CANDADOS, CERRADURAS, BISAGRAS)	Marzo	Marzo	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.242.477 COP	1.242.477 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua

community.secop.gov.co/Public/Adquisiciones/Planificadas/Planificadas/View?id=157295

Correo electrónico: epcaguachica@inpec.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 147.431.343 COP
 Límite de contratación Menor Cuenta: 1.423.530.000 COP
 Límite de contratación Menor Cuenta: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Adquisiciones planeadas

Busqueda de adquisiciones

Reinar:
 Código UNSPSC:
 Modalidad de selección:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4):

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
39121102 39121303 39121309 39121311 39121329 39121402 39121493 39122292 39110511	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS - TOMA CORRIENTES, INTERRUPTORES BREAKERS, BOMBILLOS, LAMPARAS, BALASTROS, REFLECTORES TIPO LED, CABA DE CABLES PARA.	Marzo	Marzo	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.187.255 COP	1.187.255 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua
43202061 43202063 43203404 14111506 14111507	EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES - CON DTD, IMPERERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, A-02-02-01-004-007 REC. 10	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	105.841 COP	105.841 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua
70122895 70122901 70122862 70122866	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, LIBRARIAS, JURIDICO Y DE CONTABILIDAD) - ATENCION MEDICA VETE	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	590.000 COP	590.000 COP	No	NA	GRUPO DE CONTRATACION	Cesar Agua
78181901	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIONE	Marzo	Marzo	10 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto	21.300.000 COP	21.300.000 COP	No	NA	GRUPO DE	Cesar

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS - SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y DE AGUACHICA – CPMSAGU

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
- Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
- La entrega se debe realizar en el Establecimiento penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en la entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
- Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
- Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
- La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
- La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: CARRERA 9 # 9ª-04
 Conmutador: (601)2347474 ext. 40515
almacen.epcaguachica@inpec.gov.co

Página 6 de 20
 Código: PA-DO-G01-F01

- h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
- i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
- j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
- k. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar

2.3. ACTIVIDADES TECNICAS Y PLAZOS PARA EJECUTARLOS.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A. Calidad de bienes a Suministrar	Los insumos o productos a suministrar deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
B. Garantías del Suministro	Garantizar que el suministro de los insumos sea de buena calidad.
C. Entrega de los productos, y la facturación de los mismos.	Para realizar el suministro de estos insumos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas. Las entregas se deberán realizar en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad y de Aguachica – CPMSAGU una vez que la entidad contratante lo requiera, en cada entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
D. Entrega de pedidos	El oferente deberá entregar los pedidos cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido.

El oferente deberá diligenciar la oferta económica de la propuesta a presentar garantizando precios de mercado, teniendo en cuenta el análisis del sector. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

El personal empleado por el contratista para ejecutar el contrato no tendrá relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para este proceso de contratación es la de mínima cuantía por invitación pública reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, igualmente deben tenerse en cuenta las reglas establecidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciono el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS - SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y DE AGUACHICA – CPMSAGU, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20121507	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR	20 MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA	12 EQUIPO PARA PERFORACION Y EXPLORACION	15 HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACION	07 UNIONES DE HERRAMIENTAS DE TUBERIA
20122504	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR	20 MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA	12 EQUIPO PARA PERFORACION Y EXPLORACION	25 EQUIPO PARA TUBERIA FLEXIBLE	04 PAQUETES DE MANGUERA DE TUBERIA FLEXIBLE
23271810	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR	23 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	27 MAQUINARIA Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA SOLDADURAS PARA TODAS LAS CLASES	18 SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DEBIL	10 ELECTRODO DE SOLDADURA
23281903	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR	23 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	28 MAQUINARIA PARA EN TRATAMIENTO DE METAL	19 MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL	03 LIMPIADOR DE METAL MECANICO O ULTRASONICO
27111552	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR	27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	15 HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	52 SEGUETA
27111729	C MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULAR	27 HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	11 HERRAMIENTAS DE MANO	17 LLAVES INGLESAS Y GUIAS	29 JUEGO DE LLAVES
32141109	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	32 COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRONICOS	14 DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRICO Y ACCESORIOS	11 PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRICOS	09 PORTA- ELECTRODOS
39101601	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	10 LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS	16 LÁMPARAS Y BOMBILLAS	01 LÁMPARAS HALÓGENAS
39111611	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	11 ILUMINACION, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	16 ILUMINACION EXTERIOR Y ACCESORIOS	11 REFLECTORES

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40174105	D COMPONENTES Y SUMINISTROS	40 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	17 INSTALACIONES DE TUBO Y ENTUBAMIENTOS	41 BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS	05 BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS DE PLASTICO CPVC
46171501	E PRODUCTOS DE USO FINAL	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	17 SEGURIDAD VIGILANCIA Y DETECCION	15 CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS	01 CANDADOS

A parte de las anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

b) Condiciones Técnicas Exigidas

LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y DE AGUACHICA – CPMSAGU, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1.	20121507	UNION 1" PVC PRESION	UNIDAD
2.	20122504	GRIFERIA SANITARIA GRIVAL TANQUE 32 CM UNIVERSAL 022880001	UNIDAD
3.	20122504	LLAVE PASO PVC LISA ½	UNIDAD
4.	20122504	MANGUERA LAVAMANO GRIVAL 380183331	UNIDAD
5.	20122504	MANGUERA SANITARIO GRIVAL 380193331	UNIDAD
6.	23271810	SOLDADURA SOLTRODE 6013 3/32X KILO	UNIDAD
7.	23281903	LIMPIADOR PVC MG ¼	UNIDAD
8.	27111552	HOJA SEGUETA NICHOLSON 12 X 18	UNIDAD
9.	27111729	JUEGO LLAVE BRÍSTOL 8PZS	UNIDAD
10.	32141109	PORTA ELECTRODOS HOLDER 500AMP	UNIDAD
11.	39101601	LAMPARA LED 40W	UNIDAD
12.	39111521	PLAFÓN PASTA AVE BLANCO	UNIDAD
13.	39111611	REFLECTOR LED 100W	UNIDAD
14.	39111611	REFLECTOR LED 50W	UNIDAD
15.	40174105	SOLDADURA PVC MG ¼ ¼	UNIDAD
16.	46171501	CANDADO DE SEGURIDAD CANDADO: ANCHO DE LA CARCASA: 66MM, ALTURA DE LA CARCASA: 50.1MM DIÁMETRO DEL GANCHO: 11.1MM, ESPACIO LIBRE DEL ARCO: 30MM, ALTURA TOTAL: 91.2MM	UNIDAD

CONDICIONES ADICIONALES

Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos del proyecto productivo y la adjudicación será por el total del presupuesto asignado al proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

partida de para la compra de materiales metálicos elaborados de ferretería y materiales eléctricos de igual manera la entidad requiere adelantar un proceso de selección del proveedor para la adquisición materiales metálicos elaborados en ferretería, se apropió una partida de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2.429.732) para la compra de Repuestos de materiales metálicos elaborados en Ferretería para las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica que mediante Resolución No 000002 de 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General del INPEC, por la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2025, por concepto de materiales y suministros – repuestos se apropió una partida de para a compra de Productos y materiales eléctricos. De igual se apropió una partida de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2'429.732) para repuestos de materiales eléctricos como lo son: (Tomacorrientes, interruptores, bombillos, lámparas, reflectores etc.) para las diferentes dependencias la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y DE AGUACHICA – CPMSAGU que mediante Resolución No 00002 de 02 de enero de 2025

Según certificado de disponibilidad presupuestal: CDP N° 625 de fecha 10 de enero de 2025 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y CDP N°525 de fecha 10 de enero de 2025 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 CPMS AGUACHICA, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 -por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255): para el funcionamiento de las diferentes dependencias por el Coordinador de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Aguachica.

PROCESO	IVA	RETENCIONES	
LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) MAQUINARIA APARATOS ELECTRICOS SE PROCEDE REALIZAR LOS SIGUIENTES	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación,	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS Y/O COMPRA:	
		Retención en la Fuente por compras	Porcentaje
		Persona natural	2.5 %
		Persona natural no declarante	3.5 %
		Persona jurídica	3.5 %

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIASEGURIDAD DE AGUACHICA	montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.” Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica “que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional”	Para lo cual el proponente debe certificar si es o no es declarante para aplicar la respectiva retención (Diligenciar ANEXO No. 8) Retención ICA de acuerdo a lo que estipule el municipio.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en los últimos dos (2) años, en máximo dos (02) contratos y sus respectivas actas de recibo a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, relacionado con el objeto contractual por un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.

También se podrá presentar la respectiva acta de liquidación o recibo a satisfacción, como prueba de la experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CPMS AGUACHICA procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión

legal, el CPMS AGUACHICA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS AGUACHICA

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para v, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

a. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS - SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIASEGURIDAD DE AGUACHICA, se realizó la solicitud de cotizaciones a dos (03) empresas de la región, donde se indicó claramente las especificaciones técnicas y componentes de los productos a comprar. Con esto se puede identificar claramente quienes son los posibles oferentes de los elementos que se pretenden adquirir por parte de la CPMS AGUACHICA INPEC.

Los elementos o repuestos de ferretería que se pretende adquirir con el presente proceso de contratación, sus mayores comercializaciones están concentradas en almacenes de repuestos y materiales de ferreterías, ubicados en toda la jurisdicción del municipio de Aguachica y la región.

b. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la CPMS AGUACHICA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por la CPMS AGUACHICA en oportunidades anteriores de modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

c. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (02) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica-INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	C405-032-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES BOMBILLOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA EPMSCAGU	LENIN ANGARITA ORTIZ / ELECTROLED	\$1.285.469
2024	C405-019-2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS - REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, SOLDADURA, CEMENTO Y CANDADOS	FERRETERIA QUINTERO LA GRAN ESQUINA SAS	\$1.432.000

d. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	ICBF REGIONAL CESAR	20001542022	SUMINISTRAR ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA EN GENERAL Y EQUIPOS INHERENTES, PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CESAR DURANTE LA VIGENCIA 2022	FERRETERIA PINTEMOS	\$70'000.000
2023	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	CO1.PCCNT R.4904824	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS, PARA	P&R GRUPO EMPRESARIA L SAS	\$90.000.000

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
			LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
2024	DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR	23-2-10033-24	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y OTROS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, VIGENCIA 2024	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	\$15.063.713

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas.

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

No. De Cotización	Nombre del proveedor	Dirección
1	FERRETERIA QUINTERO LA GRANESQUINA SAS	Aguachica
2	FERRETERIA 3D MATERIALES	Aguachica

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios **LA ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS - SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS, PLAFON, JUEGO DE LLAVES, LLAVE PASO, UNION 1 PVC, SOLDADURA PVC, LIMPIADOR PVC, HOJA SEGUETA, GRIFERIA SANITARIA, PORTAELECTRODOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.**

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son similares entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE AGUACHICA – CPMSAGU.**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización para la

ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS. Obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

PRODUCTO	PRESENTACION	COTIZACION 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
Reflector 100 w	UNIDAD	\$ 95.000,00	\$ 94.000,00	\$ 94.500,00
Reflector 50 w	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 24.000,00	\$ 45.000,00
Bombillo LED 40w	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 15.000,00	\$ 56.000,00
Candado de Seguridad CANDADO: Ancho de la carcasa: 66mm, Altura de la carcasa: 50.1mm Diámetro del gancho: 11.1mm, Espacio libre del arco: 30mm, Altura total: 91.2mm	UNIDAD	\$35.000	NO APLICO	\$35.000,00

Las cotizaciones mencionadas anteriormente forman parte integral del presente estudio.

Después de realizado el estudio de mercado se determina conveniente destinar un presupuesto, según la siguiente distribución Presupuestal: CDP N° 625 de fecha 10 de enero de 2025 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y CDP N°525 de fecha 10 de enero de 2025 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 CPMS AGUACHICA, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 -por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255); para el funcionamiento de las diferentes dependencias por el Coordinador de Presupuesto de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Aguachica.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Aguachica - INPEC, se reserva el derecho de adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica. Y en caso de presentarse ofertas inferiores al presupuesto oficial si lo estima conveniente el Establecimiento podrá realizar un contrato adicional para ajustar las cantidades solicitadas hasta agotar el presupuesto asignado para el proceso.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrar es la suma DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 2'429.732) incluido todos y cada uno de los descuentos de Ley para este tipo de contratos. Respaldo por la siguiente distribución Presupuestal: CDP N° 625 de fecha 10 de enero de 2025 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y CDP N°525 de fecha 10 de enero de 2025 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 CPMS AGUACHICA, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 -por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP N° 625 de fecha 10 de enero de 2025 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y CDP N°525 de fecha 10 de enero de 2025 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255) unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-405 CPMS AGUACHICA, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) – BSITEM 331 -por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1'242.477) y posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS – BSITEM 346 Y 347 por valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.187.255) OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS REFLECTORES, BOMBILLOS Y CANDADOS PARA ALGUNAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA – EPMSAGU.** Expedido por el Coordinador financiera del CPMS Aguachica

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será un (01) mes contados a partir de la aceptación de la oferta y suscripción del acta de inicio, y después de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC pagará el valor del contrato mediante Actas de recibo parcial, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el INPEC posteriormente a la radicación de Las facturas y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Aguachica – Cesar, Calle 10 N° 8 – 90 Barrio San Roque Telefax 5652920.Cel. 3183261412

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Aguachica – Cesar, Calle 10 N° 8 – 90 Barrio San Roque Telefax 5652920. Cel. 3183261412

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Obligaciones para la entrega de productos:

- a. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto.
- b. Para realizar el suministro de estos insumos o artículos el contratista deberá contar con la disponibilidad de los insumos y la logística para realizar las respectivas entregas.
- c. La entrega se debe realizar en el Establecimiento penitenciario una vez que la entidad contratante lo requiera, en la entrega el contratista deberá realizar la facturación de los productos entregados, la cual deberá ser recibida a satisfacción del supervisor del contrato.
- d. Los pedidos de deberán entregar cada vez que la entidad contratante los solicite, en un plazo no superior a tres (3) días después de solicitado el pedido, en cual se enviara al correo electrónico del contratista.
- e. Una vez la entidad contratante solicite el respectivo pedido de insumos o artículos el contratista deberá tener la disponibilidad inmediata de los insumos y el respectivo vehículo transportador, para realizar la entrega en el Establecimiento.
- f. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido.
- g. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio.
- h. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.
- i. Las marcas de cada uno de los productos ofrecidos por el oferente deberán ser de amplio reconocimiento y rotación en el mercado local y de la región.
- j. Los productos a suministrar deberán estar libres de averías o golpes que afecten sus embaces o empaques.
- k. Para la compra de estos productos la persona natural o jurídica debe contar disponibilidad inmediata de los insumos objeto a contratar.

Obligaciones para la suscripción y ejecución del contrato:

- a. Presentar la respectiva oferta técnica y económica con todos sus anexos en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en la invitación.
- b. Aprobar el respectivo contrato de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en la plataforma SECOP II.

- c. Radicar las facturas en medio físico en el Establecimiento y en la plataforma SECOOP II de acuerdo a la reglamentación establecida para tal fin.
- d. Entregar cada uno de los pedidos de manera oportuna, y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
- e. Las demás que se generen para el normal y buen desarrollo de la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC está obligado con el contratista a:

- a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.
- b. A suscribir la respectiva Acta de recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por el servicio y/o bien suministrado a la Entidad.
- d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e. Todas las demás que permitan e cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011 Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el Decreto Número 734 de 2012, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Artículo 3.5.7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la responsable de almacén de la CPMS AGUACHICA auxiliar administrativa Rosangela Granados Moya o de la persona a quien designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

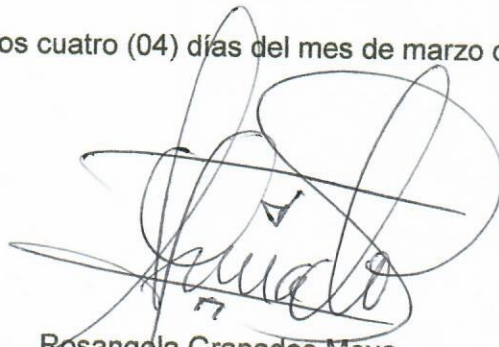
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

23. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato que se suscribirá entre las dos partes será SUMINISTRO, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Dado en Aguachica- Cesar, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.



Rosangela Granados Moya
Auxiliar administrativo
Responsable almacén CPMS Aguachica

Revisado por: TI. Ortiz Silva Edinson – Director - CPMS Aguachica
Elaborado por: Rosangela Granados – auxiliar administrativo 13 – almacenista
Fecha de elaboración: 27 de febrero de 2025
Archivo: 8100.4058.98.30 contrato de suministros